

ACTUALIZACIÓN DE SUGERENCIA LIQUIDACIÓN NO DOCENTES FEBRERO 2019

Situación:

En el mes de diciembre de 2018, se recomendó a las instituciones liquidar y pagar a cuenta de acuerdo paritario 30%, y en el mes de enero de 2019, además de este incremento a cuenta el 50% del Bono Decreto 1043/18, fundado en el hecho de que a dicha fecha no había sido aprobado acuerdo paritario para el año 2018, no obstante una inflación del 50% anual.

Lamentablemente, a la fecha no ha existido avance alguno. La cartera laboral nacional ha designado un nuevo interventor en SOEME pero debe ser confirmado por la justicia.

Algunas provincias, siguiendo el consejo de COORDIEP, han liquidado y pagado como “pago a cuenta aumento paritario” importes similares a los aumentos de los docentes (que en Mendoza alcanza al mes de febrero de 2019 al 52.64%).

Otras han liquidado y pagado conforme los aumentos de SAEOEP, que en febrero llegan al 49.64%, sobre los salarios paritados en marzo de 2017, que es el último efectuado con SOEME. El CONSUDEC, y las entidades representativas del sector, han reconocido en Capital Federal (acuerdo con SAEOEP, que es el sindicato que representa a los no docentes en Capital Federal y algunas zonas del Gran Buenos Aires), para febrero de 2019, un incremento paritario que llega al 49,64% sobre los valores liquidados en diciembre de 2017.

En Mendoza, se sugirió pagar el Bono Decreto 1043/18, por lo que dicho incremento parece razonable hasta tanto se expida en el ámbito correspondiente, y siempre con la posibilidad de tomar como “pago a cuenta” el importe liquidado en noviembre de 2018 y enero 2019 como Bono Decreto 1043/18 (depende de la Resolución del Ministerio de Trabajo).

Ahora bien: en el mes de febrero de 2019, ya no se liquida y ni paga el Decreto 1043/18 (los \$2500 para cargos de 46,5 horas, o su proporcional), ni tampoco puede hacerse, dado no puede generarse legalmente adicionales no remunerativos mensuales, sin las obligaciones de retenciones y aportes patronales.

Estamos a la espera de definiciones a nivel nacional, que es el ámbito competente para resolver esta situación. Por lo que con el fin de que no se produzcan efectos negativos, como podría ser que los no docentes cobren de bolsillo menos de lo percibido el mes anterior, o que se acumulen deudas para el momento en que se “laude”, o se llegue a algún acuerdo salarial con SOEME, o la demora el CGEP establezca los salarios al personal no docente **nuestra SUGERENCIA es:**

- Liquidar a la totalidad de los no docentes, **un pago a cuenta sobre el acuerdo paritario realizado en marzo de 2017, equivalente al 30% sobre todos los conceptos liquidados**
- **Más la suma de \$ 3012.05 para 46,5 horas o su proporcional** para quienes trabajen en el régimen de Jornada Parcial. Este importe de \$3012,05 equivale al los \$ 2.500 del bono que fuera otorgado con las correspondientes cargas sociales (jubilación (11%), obra social (3%), y Ley 19032 (3%))

De optar por lo sugerido, en ningún caso se generará una cifra superior a la propuesta de Consudec (49,64% sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017) equiparando a los aumentos otorgados a los no docentes en Capital Federal por acuerdo paritario; ni tampoco la la propuesta por COORDIEP (52,64% sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017) equiparando a los aumentos otorgados a los docentes de la jurisdicción.

Entonces la sugerencia que realizamos a efectos de normalizar la situación, puede ser aplicada por todas las instituciones, cualquiera haya sido la decisión adoptada en relación al Decreto 1043/18, o en relación con los incrementos otorgados "a cuenta" hasta el 31/1/2019.

Entendemos que esto permitirá que cuando se produzca: el aumento por acuerdo paritario, laudo del Ministerio, o Resolución del CGEP, no se generen deudas significativas con el personal del establecimiento. -

CALCULO PARA NO DOCENTES CON 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD

Maestranza y servicio		Jornada		Completa	
Categorías 1	2	3	4	5	
16054,00	15261,00	14735,00	14215,00	14029,00	Básico
1605,40	1526,10	1473,50	1421,50	1402,90	Presentismo
3210,80	3052,20	2947,00	2843,00	2805,80	Antigüedad 10 años
20870,20	19839,30	19155,50	18479,50	18237,70	SUELDO AL 31/12/17
9273,06	8963,79	8758,65	8555,85	8483,31	A cuenta paritaria
30143,26	28803,09	27914,15	27035,35	26721,01	Sueldo al 28/2/2019
44,43%	45,18%	45,72%	46,30%	46,52%	Porc. Inc. A cuenta

Administrativo		Jornada		Completa	
Categorías 1	2	3	4	5	
18367,50	18135,00	18042,00	17763,00	17391,00	Básico
1836,75	1813,50	1804,20	1776,30	1739,10	Presentismo
3673,50	3627,00	3608,40	3552,60	3478,20	Antigüedad 10 años
734,70	725,40	721,68	710,52	695,64	Título secundario
24612,45	24300,90	24176,28	23802,42	23303,94	SUELDO AL 31/12/17
10395,74	10302,27	10264,88	10152,73	10003,18	A cuenta paritaria
35008,19	34603,17	34441,16	33955,15	33307,12	Sueldo al 28/2/2019
42,24%	42,39%	42,46%	42,65%	42,92%	Porc. Inc. A cuenta

CALCULO PARA NO DOCENTES SIN ANTIGÜEDAD

Maestranza y servicio		Jornada		Completa	
Categorías 1	2	3	4	5	
16054,00	15261,00	14735,00	14215,00	14029,00	Básico
1605,40	1526,10	1473,50	1421,50	1402,90	Presentismo
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Antigüedad 0 años
17659,40	16787,10	16208,50	15636,50	15431,90	SUELDO AL 31/12/17
8309,82	8048,13	7874,55	7702,95	7641,57	A cuenta paritaria
25969,22	24835,23	24083,05	23339,45	23073,47	Sueldo al 28/2/2019
47,06%	47,94%	48,58%	49,26%	49,52%	Porc. Inc. A cuenta

Administrativo		Jornada		Completa	
Categorías 1	2	3	4	5	
18367,50	18135,00	18042,00	17763,00	17391,00	Básico
1836,75	1813,50	1804,20	1776,30	1739,10	Presentismo
734,70	725,40	721,68	710,52	695,64	titulo secundario
20938,95	20673,90	20567,88	20249,82	19825,74	SUELDO AL 31/12/17
9293,69	9214,17	9182,36	9086,95	8959,72	a cta paritaria
30232,64	29888,07	29750,24	29336,77	28785,46	SUELDO 28/2

44,38%	44,57%	44,64%	44,87%	45,19%	Porc. inc. A cuenta
--------	--------	--------	--------	--------	---------------------

Sin más, saluda atentamente.-

CONT. PEDRO ENRIQUE PAIS
MAT. 2201 CPCEM

Asesor CONSEC